

CSRPE 27

DEC. ALCALDICIO No: 742.- /

Chépica, 28 de Abril de 1995.-

TENIENDO PRESENTE:

El Llamado a Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de Secretario Municipal; El Informe elaborado por el Comité de Selección y Decreto Alcaldicio No 661 de fecha 17 de Abril de 1995.

VISTOS:

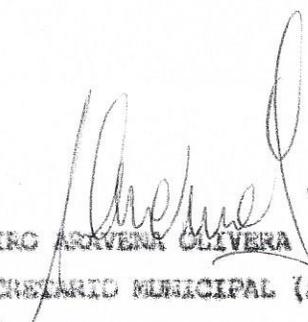
Lo estipulado en los artículos 13 y 20 de la Ley No 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

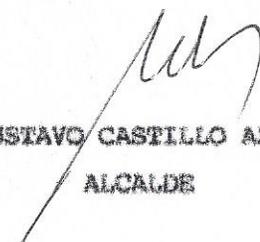
DECRETO:

1.- Nómbrase en el cargo grado 9, Escalafón Directivo, Secretario Municipal a Don. Alirio Antonio Aravena Olivera, Cédula de Identidad No 7.831.829-5, a contar del 01 de Mayo de 1995.

2.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.


ALIRIO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


GUSTAVO CASTILLO AZOCAR
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. VI Reg. (1/3).
- Intersacdo.
- Direcc. Adm. y Fzas.
- Carpeta ant.
- Archivo Of. de Partes.-

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N° 2861.-

Chépica, Noviembre 11 de 2014.-

CONSIDERANDO: 1.- Dictamen N° 81956 de fecha Octubre 23 de 2014.-

2.- Memorándum N° 64 de fecha 10 de Noviembre de 2014, de Directora de Administración y Finanzas dónde solicita decretar ascensos a grado 8 del Sr. Secretario Municipal don Aliro Aravena Olivera y del Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Rodrigo Soto Pavez.-

VISTOS: La modificación a la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidad por la Ley 20742 que reemplaza el art. 16 y las facultades que me confiere la Ley No.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO: 1.- Regularícese el ascenso a grado 8 del Sr. Secretario Municipal don Aliro Aravena Olivera y del Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Rodrigo Soto Pavez.-

2.- Establézcase que este ascenso es a contar del mes de Noviembre de 2014.-

3.- Impútese el gasto que impliquen estos ascensos al subtítulo 21 del presupuesto municipal vigente

4.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Control Interno, para su conocimiento y posterior resolución.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN
CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION,
ARCHIVESE.**



**ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

RCC/AAO/mgg

DISTRIBUCION:

- Adm. Finanzas ✓
- Control Interno



**REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA**